

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00659-00. Ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. contra EDILSON MEDINA CIFUENTES.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte jecutante, Dr. CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 06 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. contra EDILSON MEDINA CIFUENTES, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

2° En cuanto la demanda se presentó de manera digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción.

3°. Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de diciembre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ